

Tema 3: Nociones básicas de Protocolo Universitario.

1. Introducción
2. Definiciones básicas
3. Ordenación protocolaria de actos académicos
 - a) Actos solemnes
 - b) Otros actos universitarios de carácter interno
 - c) El ceremonial de los actos
 - d) El traje académico
 - e) El escenario de los actos

1. Introducción

El protocolo, en su definición más amplia, hace referencia a distintas conductas y reglas que las personas en una determinada sociedad deberán conocer y respetar en ocasiones específicas, tales como en ámbitos oficiales por una razón en especial o porque posee algún cargo que requiere de este protocolo. En definitiva, un conjunto de reglas o instrucciones a seguir, fijadas por la ley o la tradición.

2. Definiciones básicas

• Protocolo universitario

Conjunto de normas o reglas establecidas por ley, decreto, disposiciones o costumbres, así como técnicas específicas tradicionales y modernas que son de aplicación para la organización de los actos públicos y privados de carácter formal, sean o no de naturaleza oficial, y que se ejecuten con solemnidad o sin ella.

Se trata, por tanto, de la acción que determina las pautas a seguir en un Acto oficial, establecidas por costumbre o decreto.

• Ceremonial

Desarrollo y contenido de los actos, así como el conjunto de formalidades determinadas por el protocolo, que deben tenerse en cuenta en cualquier acto público, tengan o no carácter solemne.

• Acto académico

Tienen tal consideración aquellos que sean promovidos y organizados de manera oficial por cualquier órgano de la Universidad de Cádiz, aunque se celebre en instalaciones o dependencias externas a la Universidad.

- **Precedencia**

Es la posición o lugar que por su categoría, cargo o rango, le pertenece o está reservado a una autoridad que concurre a un acto.

3. Ordenación protocolaria de actos académicos

a) Actos solemnes

La Universidad de Cádiz celebra todos los años dos actos solemnes:

- **Apertura del Curso Académico** (finales de septiembre o primero de octubre).
- **Investidura de nuevos Doctores** (28 enero, festividad de Santo Tomás de Aquino).

Existen, además, dos actos solemnes muy importantes, no puntuales, que se celebran en la Universidad de Cádiz:

- **Investidura Solemne del Rector.**
- **Investidura de Doctor "Honoris Causa".**

b) Otros actos universitarios de carácter interno

- Graduaciones.
- Conferencias.
- Mesas Redondas.
- Inauguraciones y Clausuras.
- Colocación Primera Piedra.
- Presentación de Libro.
- Firma de Convenios.
- Jornadas.
- Seminarios.
- Congresos.

c) El ceremonial de los actos

- **Presidencia de los actos**

Una vez establecidos los miembros que integran la mesa presidencial, en número impar, su colocación seguirá el orden descrito en este esquema:

(4) (2) (1) (3) (6)

- El Presidente de la Mesa (1) será el encargado de moderar el Acto, dando la palabra a los distintos intervinientes.

- El orden de las intervenciones será el inverso al que establece la precedencia

- Puede establecerse una Presidencia compartida, en cuyo caso será par el número de integrantes de la Mesa.

- **Autoridades Universitarias**

Se consideran autoridades universitarias académicas a efectos del ceremonial, el Rector, los ex-Rectores, los Vicerrectores, el Secretario General, los cargos asimilados a Vicerrector, el Defensor Universitario, los Directores y Decanos de las Escuelas y Facultades y los Directores de los Centros e Institutos Universitarios, en el ámbito de sus respectivos Centros. Se consideran autoridades universitarias no académicas a efectos del ceremonial, el Presidente del Consejo Social y el Gerente.

- **Comitiva Académica**

Los solemnes actos académicos se iniciarán y finalizarán con la entrada y salida de la Comitiva Académica en la que sus doctores irán revestidos con el traje académico y los demás según la etiqueta indicada en la convocatoria. La Comitiva Académica se formará en orden inverso de precedencias, esto es, precediendo la representación de menor rango protocolario y menor antigüedad y siempre cerrándola el Rector.

d) El traje académico

La celebración de actos solemnes requiere que los doctores asistentes lo hagan revestidos con el traje académico. El mismo lo componen:

1. La toga
2. Las puñetas
3. La muceta
4. El birrete
5. Los guantes blancos
6. El anillo

- **La toga**

Es el vestido talar con mangas y esclavina, que, como insignia de su función, se ponen sobre el vestido los magistrados, abogados, catedráticos, etcétera. Es el único elemento del traje académico que no varía ni en color, ni en forma.

De color negro, generalmente de alpaca o tergal y que llega por debajo de las rodillas, las esclavinas serán de raso también negro, salvo las del traje del Rector que serán preferiblemente de terciopelo negro.

Debajo de la toga se deberá llevar un traje negro, con corbata o pajarita negra, reservando la corbata o pajarita blanca para los actos solemnes, camisa blanca y zapatos cerrados negros.

Las señoras cuando usen pantalones deberán atenerse a lo especificado anteriormente y cuando usen falda deberán usar medias y zapatos de salón.

- **Las puñetas**

Es la bocamanga bordada de las togas. Sólo podrán ser utilizadas por los Doctores. Deberán tener el color de su doctorado, excepto las del Rector que será de color rosa o encarnado vivo.

- **La muceta**

La muceta, según definición del diccionario de la Real Academia Española - R.A.E.- es: "esclavina abotonada por delante que usan el Papa, los cardenales, los obispos y otras dignidades, y también los licenciados y doctores universitarios".

Las mucetas deberán ser de raso del color del Centro, con las vueltas de raso negro y abotonadas por la parte delantera, a excepción de la muceta del traje del Rector que será en terciopelo negro, y con la abotonadura del mismo color. Los doctores con más de un doctorado podrán lucir la abotonadura de los colores respectivos distribuidos por igual.

- **El birrete**

El birrete, también denominado bonete con flecos, es un gorro con forma de prisma hexagonal, con los seis lados y seis ángulos iguales, de una altura de unos quince centímetros. En el caso de los doctores el birrete estará tocado con una borla que ocupará la parte superior del birrete, del mismo color que los flecos. En el caso de Licenciados la borla será de unos dos centímetros y colgará del birrete.

Los flecos deberán ser del color del Centro a excepción de aquellos que posean más de un doctorado, que podrán usar en los flecos y en la borla los colores de los mismos por partes iguales. El birrete de Rector será entero de color negro.

- **Los guantes blancos**

Se utiliza el color blanco, como símbolo de pureza; los guantes blancos son de uso privativo de los doctores.

e) El escenario de los actos

Un elemento importante a tener en cuenta en la celebración de los actos académicos es la adecuación del espacio a las normas o reglas establecidas para el ceremonial en cuestión. Así, el personal de Conserjería del centro o edificio donde tenga lugar la celebración deberá cuidar de los aspectos relativos a la logística del mismo. Todo ello de acuerdo con las instrucciones recibidas desde Secretaría General y/o el Gabinete del Rector.

- **Mesa presidencial**

Deberá ser la adecuada para el número de integrantes previsto. Si se decide por vestirla, se procurará que este elemento esté adecentado para la ocasión.

- **Banderas**

Deberán estar colocadas en sitio y orden correcto de acuerdo a la siguiente prelación:

- La bandera de España ocupará un lugar destacado y de honor, entendiéndose como tal el lugar central si el número es impar, o el lugar derecho de las dos posiciones centrales, izquierdo para el observador, si el número de banderas es par.
- Seguirán en prelación, la bandera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la bandera de la Universidad de Cádiz, situándose, respectivamente, a derecha e izquierda de la bandera de España, izquierda y derecha, respectivamente, para el observador.

- **Sistemas de luces de sala, megafonía, audiovisuales y climatización**

El servicio de Conserjería comprobará su correcto funcionamiento con tiempo suficiente para detectar y corregir posibles deficiencias.

Para la activación y temporalización de los mismos durante el acto, seguirán instrucciones de los responsables de la organización del acto en cuestión.